



---

## CERTIFICADO DE RECEPCION CONFORME

DOÑIHUE, 19 de Junio 2024

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. **Josefa Miranda Rojas**, y Departamento de Salud Municipal Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el/la funcionario/a en el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados -SNAC-, entre las cuales se señalan:

### **Coordinadora Servicios Especializados SNAC**

1. Reporte semanal contacto telefónico y presencial de usuarios SSEE.
2. Entrega de insumos a usuarios PRLAC
3. Reevaluación usuarios SSEE.
4. Calendarización atenciones de SSEE, entrega de calendario usuarios y equipo SSEE.
5. Aplicación de instrumento Profundización Diagnostica a usuarios componente SSEE.
6. Evaluación componente SSEE en terreno a nuevos ingresos.
7. Evaluación adaptaciones funcionales a la vivienda.
8. Reunión de equipo base PRLAC.
9. Avance informe técnico trimestral programa PRLAC.
10. Reunión red básica, programas dependencia Doñihue y Lo miranda.
11. Reunión red ampliada Activación de protocolo de rescate para personas en situación de dependencia en contexto de emergencia".
12. Capacitación cuerpo médico Bomberos, "Técnicas de extracción rápida en personas con situación de dependencia".
13. Jornada de elaboración de material de intervención componente SSEE- SAD.



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DOÑIHUE

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de junio del año 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
\_\_\_\_\_  
JOSEFA MIRANDA  
COORDINADORA DE SSEE

  
\_\_\_\_\_  
NICOLAS HEWSTONE  
DIRECTOR DPTO SALUD



  
\_\_\_\_\_  
YASNA ZÚÑIGA OLEA  
ENCARGADA RED LOCAL



JMR



**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
DPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

**OF. N°.: 110/2024**

**MAT.:** Remite certificado de pago Honorarios

**DOÑIHUE, 21 de junio año 2024.**

**DE : YASNA ZUÑIGA OLEA  
ENCARGADA RED**

**A : NICOLAS HEWSTONE ACEVEDO  
DIRECTOR DESAM**

Por medio del presente, nos complace remitir certificado de cumplimiento de los servicios de **Coordinadora Servicio Especializado del Programa Red Local**, brindado por **Josefa Miranda Rojas**, quien durante el periodo del mes de junio 2024 realiza las siguientes actividades:

- Supervisión de actividades de profesionales y técnicos, observación de cumplimiento, seguimientos y levantamiento de incidencias.
- Participación de reunión de equipo de equipo y red básica.
- entrega de insumos y activos a las diadas, organización de calendario y rutas.
- Participación de entrevistas diagnosticas, coordinación de evaluación por área profesional, acompañamiento y reevaluaciones.
- Participación y desarrollo de actividades propias y administrativas del programa.
- Participación de Red Ampliada.
- Evaluación de adaptaciones funcionales a usuarios.
- Realización de jornada de elaboración de material de intervención para componentes SSEE y SAD.
- Participación de jornada de capacitación y formación programa.
- Aplicación de instrumento de profundización diagnóstica.

Recepción conforme de Boleta de Honorarios electrónica N°53, con fecha de emisión 19 de junio 2024.

Certificado de recepción conforme.

Decreto Alcaldicio contrato de prestación de servicios.

Se agradece imputar gasto a fondo cuenta administrada por **Programa Red Local de Apoyos y Cuidados Doñihue, convenio colaborativo entre Dpto. Salud Doñihue y Ministerio de Desarrollo Social y Familia.**

*Sin otro particular, agradeciendo su gestión*

*Se despide atentamente*

